



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05-001-31-10-007-2019-00394

Proceso: C.E.C.M.R. - Mutuo Acuerdo

En atención a la solicitud elevada por la señora YULIANA ANDREA CAÑAS JARAMILLO demandante en el presente asunto, por ser procedente se accede al desarchivo del proceso y a la expedición de copias. El expediente estará a disposición en la secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días. (Art. 114 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

AM.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639d7884f595e4dddb2501795a58ced0b26903ada1f806fb81c5ee3a74a9e65**

Documento generado en 05/06/2023 05:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>